

Entran en vigor medidas sobre comercio agrícola y turismo en Cuba

21/10/2013



Las resoluciones que refrendan la comercialización directa de diferentes productos y servicios entre los establecimientos hoteleros y gastronómicos del sector turístico y las empresas estatales, cooperativas y agricultores privados, entraron en vigor hoy en Cuba.

Estas medidas fueron emitidas por los ministerios de la Agricultura (Minag), de Finanzas y Precios, y de Turismo, con el propósito de flexibilizar las ventas directas de productos agropecuarios al turismo en moneda nacional.

Entre los productos agrícolas que pueden comercializarse con esta aprobación figuran los que no estén procesados de forma industrial, como las flores, plantas ornamentales, arroz, carbón vegetal, especias, condimentos secos, huevos de gallina y de codorniz, y también servicios de arreglos florales y de jardinería.

Teresa Suárez Rey, especialista de Comercialización del Minag, explicó que los precios se fijan en pesos cubanos (CUP, moneda nacional). Desde diciembre de 2011, el gobierno puso en marcha una resolución que permite a campesinos y hoteles vender y comprar de manera directa de forma mayorista solo productos agrícolas sin procesar industrialmente, arroz para el consumo y carbón vegetal.

Según datos oficiales, de enero a agosto de este año 187 cooperativas han participado en las ventas directas al turismo, se han firmado para este ejercicio 403 contratos, de estos, 249 con hoteles y 61 con restaurantes, y las ventas mensuales oscilan entre 600 y 800 toneladas de productos.

La ampliación de la lista de productos agrícolas incluidos en la modalidad de comercio directo entre establecimientos del turismo y agricultores, forma parte de los ajustes para actualizar el modelo económico socialista de la isla.

